

"Decenio de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Nombres"
 "Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°0046-2019-INIA-DDTA

Lima, **12 ABR. 2019**

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral N°0020-2019-INIA-DDTA, se autorizó la apertura del fondo de caja chica del proyecto 155_PI denominado "Medición de metano entérico en bovinos lecheros alimentados con Rye grass/Trébol y Alfalfa en la EEA Santa Ana - Huancayo en época lluviosa", para la atención de gastos menores que demanden su cancelación inmediata que por su finalidad y características no pueden ser debidamente programados para el ejercicio 2019, hasta por la suma de Dos Mil Cien con 00/100 SOLES (2,100.00), con cargo a los recursos desembolsados a los proyectos de fondos concursables por el PNIA. Siendo designado como responsable del manejo del fondo de caja chica el Ing. Luis Lucero Sandoval;

Que, se ha visto necesario modificar el artículo 3° de la mencionada resolución, respecto al monto máximo de gastos por cada adquisición;

Con los vistos del Director de Línea de la Sede Central, del investigador Responsable del Proyecto y del Asistente administrativo del proyecto y de conformidad con la Directiva de Tesorería aprobado mediante Resolución Directoral N° 002-2007- EF/77.15 y las disposiciones complementarias la misma aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el Artículo 3° de la Resolución Directoral N°0020-2019-INIA-DDTA, el cual quedará redactado de la siguiente manera: Considerar como gastos máximos para cada adquisición la suma de trescientos cincuenta soles (S/ 350.00)

Artículo 2°.- Mantener vigente la Resolución Directoral N°0020-2019-INIA-DDTA, en todo lo que no se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

Regístrase y Comuníquese,



[Signature]
 Ing. Juancarlos Cruz Luis
 Director General
 Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
 Certifico:
 Que el presente documento es copia fiel del Original,
 del cual doy fe

12 ABR 2019
[Signature]
 Sr. ESTEBAN TICONA CONDORI
 Fedatario
 R.J. N° 019-2017-INIA